

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

Aclaración al Acuerdo número 624 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, publicado el 29 de diciembre de 2011.

ACLARACION AL ACUERDO NUMERO 624 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Páginas 39, 40 y 41 numeral 4.4.1.2, "Transparencia (métodos y procesos)", inciso g), en el primer cuadro que aparece en la columna de "fecha", relativa al numeral 1 de "actividad":

Dice:

" ...

4.4.1.2 Transparencia (métodos y procesos)

...

g)...

...

El plazo de respuesta que observarán las IES para el ejercicio fiscal 2012 con respecto a sus proyectos integrales que sean dictaminados favorablemente es:

Actividad	Fecha
1. Comprobación por parte de las IES sobre los porcentajes de aplicación del recurso financiero asignado por la SEP en apego a lo establecido en el numeral 7.1 inciso e) de las presentes Reglas de Operación.	A más tardar el 3 de agosto de 2012.
2. ...	
3. ...	

..."

Debe decir:

" ...

4.4.1.2 Transparencia (métodos y procesos)

...

g)...

...

El plazo de respuesta que observarán las IES para el ejercicio fiscal 2012 con respecto a sus proyectos integrales que sean dictaminados favorablemente es:

Actividad	Fecha
1. Comprobación por parte de las IES sobre los porcentajes de aplicación del recurso financiero asignado por la SEP en apego a lo establecido en el numeral 7.1 inciso e) de las presentes Reglas de Operación.	A más tardar el 13 de julio de 2012.
2. ...	
3. ...	

..."

México, D.F., a 12 de julio de 2012.- La Directora General de Educación Superior Universitaria, **Sonia Reynaga Obregón**.- Rúbrica.